

Tenés estos canales para comunicarte



911 • Policía



Mesa de Información Permanente

0800•444•6372

las 24 hs. todos los días



Para realizar una denuncia de violencia escanee el código QR o escriba el siguiente link:

<https://www.jusentrerios.gov.ar/denuncias/>



Poder Judicial  
de Entre Ríos

[www.jusentrerios.gov.ar](http://www.jusentrerios.gov.ar)

¿ Sufrís algún tipo de violencia ?  
de género y familiar  
Vos denunciá



1 • ¿Donde denunciar?



Comisaría



Tribunales

En los juzgados, OVG



Fiscalía



Formulario electrónico

Desde un teléfono celular o computadora.



2 • Te protegemos

La Justicia decide medidas de protección dentro de las 24 hs.



3 • Tomamos medidas

A vos y a quien denunciás se les notifica  
Por agentes de la policía o tribunales



4 • Necesitamos escucharte

Entrevista con profesionales ETI,  
en caso de ser necesario



## 1 • Denuncia

Se puede hacer en los siguientes lugares:

- En la **comisaría** más cercana a tu domicilio o lugar de trabajo.
- En la justicia:
  - En **tribunales**, juzgados y OVG.
  - En las **fiscalías**.
- Desde tu celular o PC, a través del **formulario electrónico** presente en la web del Poder Judicial de Entre Ríos.



<https://www.jusentrerios.gov.ar/denuncias/>



## 2 • Protección

Desde allí se envía al juzgado que debe intervenir **en un plazo de 24 horas**.

**Las medidas se dan por un tiempo limitado**, vencido el cual deben volver a pedirse si el riesgo continúa.

**¿Pueden renovarse? Si.**

Podés solicitarlas y/o el/la Juez/a interviniente dictarlas.



## 3 • Medidas

Se notifican las medidas de protección.

A vos y a la persona denunciada se les notifica.

A través de agentes de notificaciones o la policía.



## 4 • Entrevista con profesionales

El Juzgado, si lo considera necesario, ordenará la intervención de un Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) que entrevistará a la víctima para evaluar el riesgo.

## Entrevista con el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI)

La persona en situación de violencia es entrevistada por un equipo de profesionales que elabora el informe de riesgo, que luego se envía al juzgado.

La duración de la entrevista es de 1 hora aproximadamente.

Si existieran lesiones corporales se realiza un informe médico.



### Importante!

**En ningún caso se te entrevistará junto a la persona denunciada.**

Antes de retirarte del juzgado o la entrevista con profesionales del ETI, no te olvides de solicitar los siguientes datos:

- En qué juzgado esta tu denuncia.
- El número de teléfono del juzgado.
- El juez/jueza a cargo.
- Cómo continúa el proceso de la denuncia.

**Siempre podés realizar todas las consultas que tengas.**

Pueden comunicarse con vos:

Durante la vigencia de las medidas desde el juzgado y/o del ETI - vía telefónica o a través de una citación - para que te presentes en tribunales.

Si te piden que te presentes, es para continuar con el proceso (audiencia, entrevista, seguimiento).

No necesitás abogado/a para hacer la denuncia.

Si la persona denunciada no cumple con las medidas ordenadas o vuelve a agredirte, **por favor denuncia** todas las veces que consideres necesario para pedir protección.